

28 de julio de 2006

**AU 204/06      Temor de devolución (*refoulement*) / Temor de tortura****FRANCIA      Adel Tebourski, de 42 años, ciudadano tunecino**

---

Adel Tebourski se encuentra en peligro inminente de que las autoridades francesas lo devuelvan a Túnez, en cuyo caso es muy probable que lo acusen en virtud de la legislación antiterrorista y que lo torturen o sometan a otras graves violaciones de los derechos humanos. La expulsión podría producirse en cualquier momento.

Adel Tebourski, quien hasta fechas recientes tenía doble nacionalidad (francesa y tunecina), se encuentra detenido en el centro de detención de Mesnil-Amelot, en los suburbios de París. Ha estado recluido en Francia desde el año 2001, y pasó más de tres años recluido antes de que lo juzgaran. En mayo del 2005, lo condenaron a seis años de prisión por proporcionar documentos de identidad falsos a dos presuntos agentes de Al Qaeda implicados en el homicidio del comandante Massoud, líder del grupo de coalición Alianza del Norte, perpetrado en Afganistán el 9 de septiembre del 2001.

Adel Tebourski salió en libertad de la prisión de Nantes el 21 de julio del 2006. Ese mismo día lo despojaron de la nacionalidad francesa y lo trasladaron al centro de detención de Mesnil-Amelot. Esto se debió a una orden del ministro francés del Interior que decidió expulsarlo de Francia en virtud de un procedimiento excepcional que niega a los individuos el derecho a que se suspenda su expulsión durante el proceso de apelación. El 28 de julio, el órgano del gobierno francés encargado de la determinación de la condición de los refugiados, la Oficina Francesa para la Protección de los Refugiados y los Apátridas (*Office français de protection des réfugiés et apatrides*, OFPRA), denegó la petición de asilo político presentada por Adel Tebourski. Su abogado está tratando de impedir la expulsión.

Adel Tebourski ha vivido en Europa desde hace 21 años, primero en Bélgica y después en Francia. Contrajo matrimonio con una ciudadana francesa en 1995, con la que tiene un hijo. Se divorció en el año 2004, mientras estaba detenido.

**Información complementaria**

En el curso de los años, Amnistía Internacional ha recibido numerosas denuncias de tortura y malos tratos a manos de agentes de las fuerzas de seguridad tunecinas, entre ellos los del Departamento de Seguridad del Estado (dependientes del Ministerio del Interior) de la ciudad de Túnez, la capital. Las denuncias de tortura no se investigan en prácticamente ningún caso, y los responsables no comparecen ante la justicia.

El ciudadano tunecino Adil Rahali fue expulsado a Túnez por las autoridades irlandesas en abril del 2004, tras denegarse su petición de asilo. A su llegada a Túnez lo detuvieron y trasladaron al Departamento de Seguridad del Estado del Ministerio del Interior, donde estuvo recluido en detención secreta durante varios días, y donde presuntamente lo torturaron. Adil Rahali, que había trabajado en Europa desde hacía más de 10 años, fue acusado en virtud de la legislación "antiterrorista" del 2003 de pertenencia a una organización "terrorista" activa en el extranjero. No se mencionaba el nombre de la organización ni se proporcionaban detalles sobre la naturaleza precisa de sus actividades. No se conoce que se haya realizado ninguna investigación sobre las alegaciones de tortura pese a que su abogado presentó una queja. En marzo del 2005, Adil Rahali fue condenado a 10 años de prisión en virtud de la legislación "antiterrorista", pena que en septiembre del 2005 quedó reducida a 5 años tras la apelación.

En mayo del 2004, el ciudadano tunecino Tarek Belkhirat fue devuelto a Túnez por las autoridades francesas tras denegarse su petición de asilo. A su llegada a Túnez lo detuvieron y lo acusaron en virtud de la legislación antiterrorista del 2003. En febrero del 2005, el Consejo de Estado, el máximo tribunal administrativo de Francia, anuló la orden de expulsión de Tarek Belkhirat a Túnez. En marzo del 2005, un tribunal de la ciudad de Túnez lo condenó a 10 años de prisión, pena que en octubre del 2005 quedó reducida a 5 años tras la apelación. Sigue encarcelado en Túnez.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos, de forma que lleguen lo antes posible, en francés, inglés o en su propio idioma:**

- expresando el temor de que Adel Tebourski corra peligro inminente de ser devuelto a Túnez, y pidiendo que se suspendan todos los intentos de devolución;
- instando a las autoridades francesas a que pongan fin a la devolución de cualquier persona a un país en el que corra peligro de ser sometida a graves abusos contra sus derechos humanos, de conformidad con las obligaciones internacionales de Francia, como las que ha contraído en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados y la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y en virtud del derecho internacional consuetudinario;
- recordándole a las autoridades francesas que, independientemente de cualquier riesgo para la seguridad que consideren que representa Adel Tebourski, la devolución de una persona a un país donde hay razones de peso para creer que puede ser torturada, está absolutamente prohibida por el derecho internacional;
- instando a las autoridades francesas a no expulsar a Adel Tebourski a un tercer país donde no se le brindaría una protección eficaz y duradera contra la devolución a Túnez.

**LLAMAMIENTOS A:**

Ministro de Asuntos Exteriores

Monsieur Philippe Douste Blazy

Ministre des Affaires Etrangères

37, quai des Orfèvres

PARIS F-75007

Francia

**Fax: + 33 1 43 17 42 75**

**Tratamiento: Monsieur le Ministre / Señor Ministro**

Ministro del Interior

Monsieur Nicolas Sarkozy

Ministre de l'intérieur et de l'aménagement du territoire

Place Beauvau

Paris F-75008 Cedex 08

Francia

**Fax: + 33 1 43 59 89 50**

**Correo electrónico: [laurent.solly@interieur.gouv.fr](mailto:laurent.solly@interieur.gouv.fr)**

**Tratamiento: Monsieur le Ministre / Señor Ministro**

y a los representantes diplomáticos de Francia acreditados en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 8 de septiembre del 2006.